

Registro de Tratamiento

Patronato de Música Hilarión Eslava

GESTIÓN ECONÓMICO CONTABLE	
Descripción	Información para la gestión económico contable.
Finalidades y usos	Tratamiento para la Gestión Económica y Contable,
Categoría de personas interesadas	Todas las personas que estén relacionadas administrativamente con el Patronato
Procedimiento de recogida	Personas interesadas, sus representantes, otras administraciones públicas o entidades privadas
Soporte utilizado recogida	Formularios papel, conversación oral, telemático (formulario FACE)
Salidas de datos	Gobierno de Navarra Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra
	Ayuntamiento de Burlada control y fiscalización por la intervención
Transmisiones internacionales	No están previstos
Unidades responsables	Patronato de Música Hilarión Eslava
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas del Patronato de Música Hilarión Eslava	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Patronato pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común. - Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra - Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono
ECONÓMICO FINANCIERO
Datos bancarios